

INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01



 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME		CODIGO	FT-GDOF-001
	ACTIVIDAD LITIGIOSA		FECHA	ABRIL -2009
	NOVIEMBRE-DICIEMBRE		VERSION	01
	2018		PAGINAS	01 DE 01

INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9o,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno, y el Decreto 1537 de 2001 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Se entiende por Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la Conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

La Personería Municipal de Dosquebradas por medio de la resolución 052-2016 (abril 19-2016). Crea el comité de conciliación de la Personería Municipal y lo ajusta con resolución 043-2017 (abril 27-2017), constituyendo el comité una instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Reglamento interno del Comité. Resolución 132-2017 (diciembre 29-2017) adopta el manual e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico de la Personería Municipal de Dosquebradas

OBJETIVO. Evaluar y verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y de manera consecuente establecer la necesidad de formular acciones de mejora.

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriodosquebradas.com
personeriodosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriodosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME		CODIGO	FT-GDOF-001
	ACTIVIDAD LITIGIOSA		FECHA	ABRIL -2009
	NOVIEMBRE-DICIEMBRE		VERSION	01
	2018		PAGINAS	01 DE 01

DETALLE	SI	NO
PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CON COERTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018		X
PASIVO CONTINGENTE		X
INTERVENCION LEGAL		
3.1 ACCION DE GRUPO		X
3.2 ACCIONES POPULARES	X	
3.3 ACCIONES DE TUTELA	X	

Cuadro No 1

ANALISIS CUADRO ANTERIOR.

PAGO DE SENTENCIA Y CONCILIACION. El análisis del pago de sentencias y conciliaciones en contra de las entidades públicas de orden nacional tiene tres grandes aspectos que son objeto de análisis. En primer lugar, el comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades por el rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones; en segundo lugar, las apropiaciones presupuestales asignadas a este rubro; y finalmente las adiciones presupuestales con cargo a este rubro, la Personería municipal de Dosquebradas de acuerdo al anunciado anterior con corte al 31 de diciembre 2018, **no ha tenido pagos de sentencia y conciliaciones de acciones constitucionales y legales.**

PASIVOS CONTINGENTES. El pasivo contingente por la actividad litigiosa se deriva de las indemnizaciones a terceros, que se generan como producto de los fallos de los procesos en contra del Estado, LA PERSONERIA MUNICIPAL de Dosquebradas con corte 31 de diciembre 2018 **no ha realizado ningún pago con respeto a los pasivos contingentes (empleados al día de sus obligaciones, contratistas debidamente pagados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato)**

INTERVENCION LEGAL.

ACCIONES POPULARES. La personería municipal de Dosquebradas ha iniciado las siguientes acciones populares con el objeto de darle solución a la problemática presentada por los usuarios del municipio, cabe aclarar que la entidad no se ha visto demandada en acciones populares, sino que nos han vinculado como Ministerio Publico, velando por los derechos de los ciudadanos colectivos (corte 31 de diciembre 2018).

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadadosquebradas.com personeriadadosquebradas@gmail.com
contointerno@personeriadadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

Acciones archivadas	13
Acciones activas	18

Según el cuadro anterior en las acciones populares unas son interpuestas por la Personería Municipal de Dosquebradas con el objeto de velar por los derechos colectivos de los Dosquebradenses, en otras se vincula a la Entidad como Ministerio Público con el fin de ser veedores en el cumplimiento del fallo y del proceso que inicia con la presentación de la acción popular, se debe dejar claro que la entidad no ha tenido pagos a sentencias que afecten el presupuesto de la misma.



ACCIONES DE TUTELA. La Personería Municipal de Dosquebradas en aras de defender los derechos de los ciudadanos presenta acciones constitucionales en nombre de los usuarios con el fin de darle una solución a las problemáticas a los mismos en salud, educación, vivienda, mínimo vital entre otros.

Todas las acciones constitucionales presentadas a nombre de la entidad el fallo ha sido favorable, queriendo decir el ordenamiento por los juzgados a las entidades accionadas el cumplimiento de la acción en beneficio de los usuarios. La Personería en ninguno de estos actos se ha visto inmersa al pago de sentencias judiciales.

CONSOLIDADO DE TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATO DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018					
CONSOLIDADO POR DERECHO VULNERADO					
TUTELAS		DESACATOS		ENTIDAD ACCIONADA	
AMBIENTE SANO	1	DEBIDO PROCESO	1	MEDIMAS EPS	598
DEBIDO PROCESO	2	ESTABILIDAD LABORAL	1	ASMET SALUD EPS	171
EDUCACION	2	GESTION DEL RIESGO	1	SOS EPS	258

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

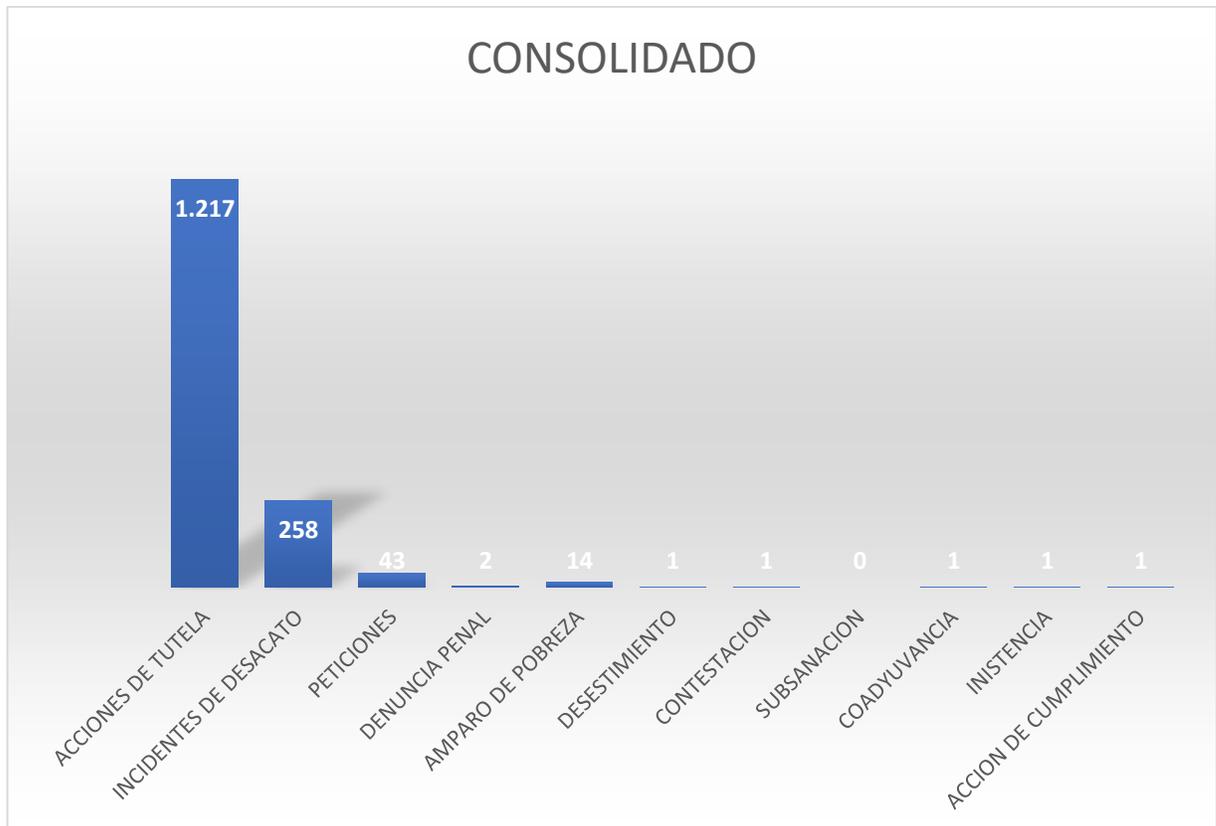
ESTABILIDAD LABORAL	5	HABEAS DATA	3	SALUD TOTAL EPS	105
GESTION DEL RIESGO	3	MINIMO VITAL	9	COOMEVA EPS	92
HABEAS DATA	23	PETICION	6	NUEVA EPS	62
LOCOMOCION	1	SALUD	235	SANIDAD POLICIA/MILITAR	9
MINIMO VITAL	51	SEGURIDAD SOCIAL	2	OTRAS EPS	59
PERSONALIDAD JURIDICA	1	TOTAL	258	AFP	21
PETICION	18			OTRAS ENTIDADES	112
SALUD	1.094			TOTAL	1.487
SEGURIDAD SOCIAL	12				
VIVIENDA	4				
TOTAL	1.217				

CONSOLIDADO

ACCIONES DE TUTELA	1.217
INCIDENTES DE DESACATO	258
PETICIONES	43
DENUNCIA PENAL	2
AMPARO DE POBREZA	14
DESESTIMIENTO	1
CONTESTACION	1
SUBSANACION	0
COADYUVANCIA	1
INISTENCIA	1
ACCION DE CUMPLIMIENTO	1
TOTAL	1.539

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
contointerno@personeriadosquebradas.gov.co



ACCIONES CONSTITUCIONALES VINCULANTES A LA PERSONERIA			
ACCIONANTE	VINCULADO	ASUNTO	FALLO
UNER AUGUSTO BECERRA LARGO	ALCALDIA MUNICIPAL PERSONERIA MUNICIPAL	Se le ordene al juez que saque copias o escanee mi acción popular y de manera inmediata regrese la acción al juzgado tutelado	Se declara improcedente la tutela ARCHIVADA
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PERSONERIA MUNICIPAL	Ordenar al personero municipal iniciar investigación o sanción contra la delegada del ministerio público que vulnera la ley 734/2002, al nunca actuar en la acción popular, incumpliendo su deber	Se declara improcedente ARCHIVADA
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	PERSONERIA Y OTROS	Agua potable apta para el consumo	Se rechaza por improcedente. Impugnación Ratifica fallo inicial ARCHIVADA
ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<h1>INFORME</h1> <h2>ACTIVIDAD LITIGIOSA</h2> <h3>NOVIEMBRE-DICIEMBRE</h3> <h3>2018</h3>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	PERSONERIAS. MANIZALEZ. CHINCHINA Y DOSQUEBRADAS	Publicación en cartelera, web las notificaciones de la acción popular	Se rechaza por improcedente y se remite a la sala de casación civil ARCHIVADA
ESTEFANIA GUEVARA ROMERO Y OTROS	PERSONERIA DOSQUEBRADAS Y OTROS	Acceso agua potable a las niña y niños de la escuela Rufino José Cuervo	Declarar improcedente ARCHIVADA
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	PERSONERIA DOSQUEBRADAS Y OTROS	Proferir auto en físico Abrir periodo probatorio por 20 días Al personero de Dosquebradas que consigne si el juez accionado cumple los términos perentorios de la ley 472 y probar en que a consistido su actuación	Negar el amparo constitucional ARCHIVADA
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	PERSONERIA MUNICIPAL	Que el juzgado civil del circuito no cumple con el debido proceso	Negar improcedente ARCHIVADA

SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL		
SOLICITANTE	ASUNTO	RESULEVE
LUIS ARLEY GONZALEZ RODRIGUEZ	Declarar la nulidad del fallo de primera instancia emitido por la personería municipal de Dosquebradas, en el que se declara responsablemente al docente LUIS ARLEY GONZALEZ RODRIGUEZ	Declarar que asunto de la referencia no es susceptible de conciliación, por cuanto no se agoto la vía gubernativa. El solicitante presento acción de tutela donde el juzgado decreta improcedente la acción de tutela promovida por la apoderada judicial del señor LUIS ARLEY GONZALES R, en segunda instancia se confirma el fallo. ARCHIVADA
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Reconocimiento de ICLD de la vigencia 2017	Se tiene audiencia de conciliación el 29 de noviembre del 2018 No hubo conciliación. Se radico ante el juzgado segundo administrativo oral de Pereira. Radicado 2018-00432 en la cual está en curso

AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO		
SOLICITANTE	ASUNTO	RESULEVE
JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	Audiencia de pacto de cumplimiento que se llevo a cabo el 08 de agosto 2018 a las 10.30 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citar a reunión del comité de conciliación de la entidad 2. Se realiza constancia donde se concluye que la entidad no tiene formula de pacto de cumplimiento debido a que no somos accionados directos, sin embargo, la personería municipal de Dosquebradas como

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriodosquebradas.com personeriodosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriodosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

		<p>ministerio público y defensor de los derechos humanos acompaña y no se opondrá a que las partes formulen pacto de cumplimiento Declarar que asunto de la referencia no es susceptible de conciliación, por cuanto no se agotó la vía gubernativa.</p> <p>3. Una vez realizada visita y presentado las conclusiones de este despacho el juzgado determino no ser procedente dicha acción popular</p>
--	--	--

CUADRO DE REUNIONES

FECHA	ASUNTO	ACTA No
Noviembre 20-2018	TEMAS VARIOS y ANALISIS DE LA ACCION 2016-00004 POPULAR Y VISTA DEL COMITÉ DE CONCILIACION PROCURADOR 37	09-2018
Conclusiones. Recomendaciones y Tareas		
<p>Solicitud realizada por la procuraduría 37 judicial II, el cual solicita información para realizar visita al comité, se dio a conocer dicha información.</p> <p>Se da a conocer que la entidad no cuenta con rubro denominado sentencias judiciales, para subsanar esta falencia se incluirá a partir de la vigencia 2019.</p> <p>Se da respuesta al oficio PJA -37-112 al procurador 37 judicial II, mediante oficio PMD-267-2018</p>		
Noviembre 30-2018	TEMAS VARIOS.	010-2018
Conclusiones. Recomendaciones y Tareas		
<p>Se manifiesta en plenaria que mediante el auto de fecha 30 de octubre del presente año, el tribunal de lo contencioso administrativo ordeno a LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y A LA CARDER el pago de honorarios a la Ingeniera Rosario Espitia por el dictamen realizado dentro la acción popular 2013-290.</p> <p>Se da a conocer la acción popular radicada No 2018-00093, interpuesta por el ciudadano JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, actuando en su propio nombra, en contra del CONSORCIO AUTOPISTA DEL CAFÉ, en defensa del interés colectivo de</p>		
ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
contointerno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

la comunidad. Se concluyo que la entidad no tiene formula de pacto de cumplimiento por que no somos accionados directos, sin embargo, la personería como ente del ministerio publico y defenso de los derechos humanos, acompañara y no se opondría a que las partes formulen pacto de cumplimiento

Se dejo constancia que la entidad a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine.

Diciembre 4-2018	Visita comité de conciliación y defensa judicial
Diciembre 5-2018	Contestación cobro de peritaje a la señora MARIA DEL ROSARIO ARANGO ESPITIA , donde se le comunica que dicha obligación será cancelada en la vigencia 2019 una vez este incluida en el presupuesto de esta vigencia
Diciembre 18-2018	Se atiende la visita al comité de conciliación por parte del a Procuraduría 37 Judicial II

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION, ACCIONES DEREPLICION Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "De la acción de repetición... Parágrafo técnico. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Interno de Conciliación de la personería municipal de Dosquebradas:

- Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069/15)
- Gestión del Comité de Conciliación

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y de la normatividad vigente con relación a las Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.
ALCANCE	Ejecución de actividades del Comité de Conciliación en el periodo de noviembre y diciembre 2018.
NORMAS	Ley 678 de 2001 -Decreto 580 de 2009 Decreto 1069 de 2015 procurador 37 judicial II Decreto 1167 de 2016

SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com
personeriadosquebradas@gmail.com
contointerno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

FUNCION (REQUISITOS)	VERIFICACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Decreto 1069-2015 y articulo 4 resolución 052 del 2016. "el comité de conciliación se reunirá al menos una vez cada tres meses..."	Revisadas las actas del comité de conciliación, se evidencio que el comité se reunió cada mes, donde se presentaron y se evaluaron aquellos temas pertinentes a la conciliación	Cumple
Decreto 1069 de 2015. Articulo 6 resolución 052-2016. SECRETARIA TECNICA.	Revisadas las actas del comité de conciliación se evidencio que en su totalidad se encuentran suscritas por el secretario técnico	Cumple
Decreto 1069 de 2015. Articulo 6 resolución 052-2016 no 3	Se evidencio en la carpeta el informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones entregado al representante legal y a los miembros del comité cada seis meses	Cumple
Oportunidad de la acción de repetición		No aplica
Cuantías de los procesos		\$ 0.00
Gestión del comité.		
De acuerdo con lo reportado y evidenciado en las actas del comité de conciliación, la oficina de control interno evidencia que:		
Acción popular 2016-00004. CHEC falta de punto de atención para las personas no oyentes. Se analizo la audiencia de pacto de cumplimiento que se tuvo el 8 de agosto del 2018, según visita a la CHEC se evidencia que la entidad si presenta los medios en personal y espacios para atender estas personas no oyentes.		
Solicitud de conciliación presentada a la procuraduría judicial II en contra del municipio de Dosquebradas solicitando el reconocimiento y el pago de los ICLD 2017, sigue el proceso ante el juzgado de Pereira.		

Atentamente

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
CONTROL INTERNO

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:
---------------	----------------	---------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriodosquebradas.com
personeriodosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriodosquebradas.gov.co